



Comisión
Europea

CARTA ERASMUS DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2014-2020

La Comisión Europea concede esta Carta a:
CENTRO DE ESTUDIOS FOTOGRÁFICOS DE CIUTAT SL

Después de la movilidad

Compromisos asumidos por la institución:

- + Respetar plenamente los principios de no discriminación establecidos en el Programa y garantizar la igualdad de acceso y de oportunidades a los participantes en la movilidad de todas las procedencias.
 - + Garantizar el pleno reconocimiento de las actividades satisfactoriamente completadas de movilidad para estudios y, en su caso, para prácticas mediante la concesión de créditos (ECTS o un sistema compatible). Garantizar la inclusión en el expediente académico del estudiante (Suplemento al Título o equivalente) de las actividades de movilidad para estudios o prácticas satisfactoriamente completadas.
 - + No cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a los servicios de laboratorio y biblioteca, a los estudiantes entrantes en caso de movilidad para la obtención de créditos académicos.
- Además, la institución se compromete a lo siguiente:

- Al participar en actividades de movilidad -

Antes de la movilidad

- + Publicar y actualizar periódicamente el catálogo de cursos en su sitio web, con suficiente antelación respecto a los períodos de movilidad, de manera que resulte transparente para todas las partes y permita a los estudiantes participantes en la movilidad elegir, correctamente informados, los cursos que vayan a realizar.
- + Llevar a cabo actividades de movilidad únicamente en el marco de acuerdos previos entre las instituciones en los que se establezcan los cometidos y las responsabilidades de las distintas partes, así como su compromiso de adoptar criterios de calidad comunes para la selección, preparación, recepción e integración de los participantes en la movilidad.
- + Asegurarse de que los participantes salientes estén bien preparados para la movilidad, incluyendo la competencia lingüística en el nivel que sea necesario.
- + Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal con fines de educación o formación se base en acuerdos de aprendizaje o de movilidad, respetivamente, validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes en la movilidad.
- + Proporcionar asistencia para la obtención de visados, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes.
- + Proporcionar asistencia para la contratación de seguros, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes.
- + Proporcionar orientación a los participantes entrantes para encontrar alojamiento.

Durante la movilidad

- + Garantizar la igualdad de trato académico y servicios entre los estudiantes y el personal locales y los participantes entrantes.
- + Integrar a los participantes entrantes en la vida cotidiana de la institución.
- + Disponer de sistemas adecuados de tutoría y apoyo para los participantes en la movilidad.
- + Proporcionar ayuda lingüística adecuada a los participantes entrantes.

Después de la movilidad

- + Aceptar que todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje cuenten para obtener la titulación, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por los estudiantes que participan en la movilidad.
- + Proporcionar a los participantes entrantes y a sus instituciones de origen certificaciones que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados al final de su período de movilidad.
- + Apoyar la reintegración de los participantes en la movilidad y darles la oportunidad, a su regreso, de contribuir con su experiencia en beneficio de la institución y de sus compañeros.
- + Garantizar que sean reconocidas al personal las actividades de enseñanza y formación que, sobre la base de un acuerdo de movilidad, hayan llevado a cabo durante su período de movilidad.

- Al participar en proyectos de cooperación europeos e internacionales -

- + Garantizar que la cooperación conduzca a resultados sostenibles y equilibrados para todos los socios.
- + Proporcionar la ayuda oportuna al personal y los estudiantes que participan en estas actividades.
- + Aprovechar los resultados de los proyectos maximizando su impacto en las personas y las instituciones participantes y estimulando el aprendizaje entre pares en la comunidad académica en sentido amplio.

- Con fines de visibilidad -

- + Publicar la presente Carta y la Declaración de Política Erasmus de manera destacada en su sitio web.
- + Promover de forma constante las actividades respaldadas por el Programa, además de sus resultados.

En nombre de la institución, declaro que la aplicación de la Carta será objeto de seguimiento, y que la infracción de cualquiera de los principios y compromisos formulados puede conducir a su retirada por la Comisión Europea.



ERASMUS CHARTER FOR HIGHER EDUCATION 2014-2020

The European Commission hereby awards this Charter to:
CENTRO DE ESTUDIOS FOTOGRÁFICOS DE CIUTAT SL

The Institution undertakes to respect the following principles:

- + Respect in full the principles of non-discrimination set out in the Programme and ensure equal access and opportunities to mobile participants from all backgrounds.
- + Ensure full recognition for satisfactorily completed activities of study mobility and, where possible, traineeships in terms of credits awarded (ECTS or compatible system). Ensure the inclusion of satisfactorily completed study and / or traineeship mobility activities in the final record of student achievements (Diploma Supplement or equivalent).
- + Charge no fees, in the case of credit mobility, to incoming mobile students for tuition, registration, examinations or access to laboratory and library facilities.

The Institution further undertakes to:

- When Participating in Mobility Activities -

Before Mobility

- + Publish and regularly update the course catalogue on the website of the Institution well in advance of the mobility periods, so as to be transparent to all parties and allow mobile students to make well-informed choices about the courses they will follow.
- + Carry out mobility only within the framework of prior agreements between institutions. These agreements establish the respective roles and responsibilities of the different parties, as well as their commitment to shared quality criteria in the selection, preparation, reception and integration of mobile participants.
- + Ensure that outgoing mobile participants are well prepared for the mobility, including having attained the necessary level of linguistic proficiency.
- + Ensure that student and staff mobility for education or training purposes is based on a learning agreement for students and a mobility agreement for staff validated in advance between the home and host institutions or enterprises and the mobile participants.
- + Provide assistance related to obtaining visas, when required, for incoming and outgoing mobile participants.
- + Provide assistance related to obtaining insurance, when required, for incoming and outgoing mobile participants.
- + Provide guidance to incoming mobile participants in finding accommodation.

During Mobility

- + Ensure equal academic treatment and services for home students and staff and incoming mobile participants.
- + Integrate incoming mobile participants into the Institution's everyday life.
- + Have in place appropriate mentoring and support arrangements for mobile participants.
- + Provide appropriate linguistic support to incoming mobile participants.

After Mobility

- + Accept all activities indicated in the learning agreement as counting towards the degree, provided these have been satisfactorily completed by the mobile student.
- + Provide incoming mobile participants and their home institutions with transcripts containing a full, accurate and timely record of their achievements at the end of their mobility period.
- + Support the reintegration of mobile participants and give them the opportunity, upon return, to build on their experiences for the benefit of the Institution and their peers.
- + Ensure that staff are given recognition for their teaching and training activities undertaken during the mobility period, based on a mobility agreement.

- When Participating in European and International Cooperation Projects -

- + Ensure that cooperation leads to sustainable and balanced outcomes for all partners.
- + Provide relevant support to staff and students participating in these activities.
- + Exploit the results of the projects in a way that will maximise their impact on individuals and participating institutions and encourage peer learning with the wider academic community.

- For the Purposes of Visibility -

- + Display this Charter and the related Erasmus Policy Statement prominently on the Institution's website.
- + Promote consistently activities supported by the Programme, along with their results.

On behalf of the Institution, I recognise that implementation of the Charter will be monitored and that violation of any of the above principles and commitments may lead to its withdrawal by the European Commission.


LOTOR

escuela de arte
imager PALMSONIDO
Formación Profesional código de centro: 07015094